

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO DE UN SEMÁFORO TEMPORIZADOR PARA CONFERENCISTAS INVITADOS A LAS ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN CONTINUADA, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y DEMÁS REUNIONES REALIZADAS EN EL AUDITORIO Y SALAS DEL INSTITUTO. ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La oficina de comunicaciones busca proporcionar a los conferencistas invitados a las actividades de educación continuada, seminarios, simposios y demás reuniones realizadas en el auditorio y demás salas del Instituto, un semáforo temporizador que permita la distribución adecuada y equitativa del tiempo para sus intervenciones.

2. JUSTIFICACIÓN:

El bien o servicio contratado es fundamental para para la realización de actividades de educación continuada (eventos científicos, seminarios, y congresos) que se llevaran a cabo en el interior de las instalaciones del Instituto y otros lugares fuera de la Institución.

3. DESCRIPCIÓN O ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Se requiere la compra de un semáforo temporizador para conferencistas invitados a las actividades de educación continuada, seminarios, simposios y demás reuniones realizadas en el auditorio y demás salas del Instituto.

4. CONDICIONES ESPECIALES:

El semáforo temporizador tendrá como objetivo principal llevar el control del tiempo en conferencias, foros, seminarios, congresos, simposios y demás actividades de educación continuada realizadas en el Instituto y adicionalmente se podrá trasladar a diferentes lugares en donde se requiera, este dispositivo ayuda a ceñirse al horario y a controlar el ritmo de los programas, Permite generar la confianza en que nadie verá reducido su tiempo injustamente, evita a los moderadores la necesidad de interrumpir los discursos y ayuda al conferencista concluir sin brusquedad.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Garantía del bien

El oferente deberá acreditar mediante documento escrito firmado por el representante legal una garantía de doce (12) meses para los elementos que se suministren durante el

presente contrato. En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos causados por la fabricación de los mismos y/o calidad, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior a treinta (30) días calendario.

Garantía de los elementos y servicios.

El proponente deberá acreditar dos garantías así:

Garantía de Calidad – Incluye mantenimiento preventivo y correctivo libre de costos para la entidad durante el tiempo de garantía. 1 año

Soporte Técnico – certificación del fabricante comprometiendo suministro de repuestos y soporte técnico. 1 año

- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Entregar los medios de instalación del software, las licencias y manuales técnicos y de uso de los productos.
- Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Realizar la capacitación pertinente en el uso del bien o servicio contratado, en caso de requerirse entregar instalado y en funcionamiento el sistema de registro contratado.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el supervisor del contrato, y formará parte integral del mismo.
- Acatar la Constitución, la Ley y demás normas vigentes que se relacionen con el objeto del presente documento.
- En caso de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato, reportar la situación de manera inmediata, al interventor y/o supervisor por parte del INC.



INVITACION A COTIZAR No. 025 DE 2017

Página 3 de 3

-
- Dar soporte y garantía incluyendo las actualizaciones que se liberen del software durante el año de suscripción.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.